ACTA No. 086-2015

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHENTA Y SEIS GUION DOS MIL QUINCE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MIERCOLES DIECISEIS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, A LAS DIECISEIS HORAS CON SEIS MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE ALAJUELA.

MIEMBROS PRESENTES

González Castro Lilliam, M.Sc.	Presidenta
Grant Daniels Alexandra, Licda.	Vicepresidenta
Porras Calvo José Pablo, M.Sc.	Prosecretario
Jiménez Barboza Marvin, M.Sc.	Tesorero
Herrera Jara Gissell, M.Sc.	Vocal I
Gamboa Barrantes Bianney, M.Sc.	Vocal III

MIEMBRO AUSENTE EN MISIÓN OFICIAL

Güell Delgado Jimmy, M.Sc.	Secretario

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Barrantes Chavarría Carlos, Bach.	Vocal II
Ramírez Hernández, Yolanda, Licda.	Fiscal

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Lilliam González Castro.

SECRETARIO: M.Sc. José Pablo Porras Calvo.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del acta 085-2015.

ARTÍCULO TERCERO: Charla.

3.1 Charla sobre la Ley de Conesup. Expositora: M.Sc. Francine Barboza Topping.

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva.

4.1 Compra de 4 actualizaciones sistema Dokmee, para la Unidad de Archivo Central y la Unidad de Secretaría.

4.2 Compra para reunión "Perfil reunión Director Académico 3".

4.3 Nombramiento de Ejecutiva de Pensiones.

ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Tesorería.

5.1 Aprobación de pagos.

5.2 Informe de Morosidad Agosto 2015.

5.3 Informe de Ejecución Presupuestaria Abril-Mayo y Junio 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Fiscalía.

6.1 Recomendaciones para mejorar la propuesta conjunta Comisión Mixta Alianza por el Empleo y Desarrollo Productivo, Subcomisión Legislativa.

6.2 Recomendaciones para mejorar la propuesta Final Subcomisión Ley para la Regulación de la Educación o Formación Profesional Técnica en la Modalidad Dual en Costa Rica.

6.3 Incorporaciones.

ARTÍCULO SETIMO: Asuntos de Directivos.

7.1 Sesión de Junta Directiva programada para el 12 de octubre de 2015.

7.2 Informe sobre la reunión con Fecoprou.

7.3 Informe Asamblea Regional de Heredia.

7.4 Invitación.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS.

8.1 Muestra de maletín.

ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando presente los miembros de la Junta antes mencionados. Se cuenta con la presencia de la Licda. Katthya Guillén Chávez, Sub-Directora Ejecutiva y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal.

La señora Presidenta somete a aprobación el orden del día:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO PRIMERO: SALUDO Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM./ ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL

ACTA 085-2015./ ARTÍCULO TERCERO: CHARLA./ ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE TESORERÍA./ ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE FISCALÍA./ ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS./ APROBADO POR SEIS VOTOS./

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del acta 085-2015.

El M.Sc. José Pablo Porras Calvo, Prosecretario, da lectura a la observación número dos realizada por la Auditoría Interna al acuerdo 08 tomado en sesión 085-2015, la cual indica:

"2- Acuerdo 8: No se indica ninguna medida correctiva por el trámite fuera del procedimiento establecido, previendo casos futuros similares. No queda clara la razón de la contratación, si existía autorización previa de Junta Directiva, pues el hecho de que estuviese en el plan no implica que se autorizara la contratación de oficio y no queda claro si estaba presupuestada esta consultoría. No se indica la partida presupuestaria de la que debe tomarse el monto. El monto en letras es incorrecto, además este acuerdo no es claro porque no se indica a quién debe cancelársele dicho monto, aunque en los considerandos si se indica."

Conocida esta observación la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02:

Someter a revisión el acuerdo 08 tomado en sesión 085-2015, la cual indica:

"ACUERDO 08:

Aprobar el pago por servicios profesionales equivalente a 10 horas profesionales, cuya hora profesional de maestría es de diecisiete mil setecientos setenta y tres colones con cincuenta céntimos (¢17.773,50) para un monto final de ciento setenta y siete mil setecientos treinta y cinco colones netos (¢177.735,00) a nombre de la Sra. Rosibel Boniche Masís, los cuales se tomarán del presupuesto del Departamento de Desarrollo Profesional y Personal./ Aprobado por seis votos a favor y dos votos en contra de aprobar el pago./"

./ Aprobado por seis votos./

Revisado el acuerdo 08 tomado en sesión 085-2015, la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 03:

Revocar el acuerdo 08 tomado en sesión 085-2015, realizada el jueves 10 de setiembre de 2015, el cual indica:

"ACUERDO 08:

Aprobar el pago por servicios profesionales equivalente a 10 horas profesionales, cuya hora profesional de maestría es de diecisiete mil setecientos setenta y tres colones con cincuenta céntimos (¢17.773,50) para un monto final de ciento setenta y siete mil setecientos treinta y cinco colones netos (¢177.735,00) a nombre de la Sra. Rosibel Boniche Masís, los cuales se tomarán del presupuesto del Departamento de Desarrollo Profesional y Personal./ Aprobado por seis votos a favor y dos votos en contra de aprobar el pago./"

./ Aprobado por seis votos./

La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, justifica su voto a favor de revocar el acuerdo 08 tomado en la sesión 085-2015, por el mal trámite y aunque no hay respaldo físico de documentos la Sra. Rosibel Boniche Masís, sí realizó el trabajo; además quienes la contrataron la comprometieron a dar la charla. Considera que por un error administrativo no está de acuerdo en que no se le vaya a pagar.

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, externa que está de acuerdo en revocar el acuerdo pues no se siguió el proceso establecido de contratación para los trámites del Colegio.

ACUERDO 04:

Solicitar a la Fiscalía realice una investigación sobre el trabajo realizado por la Sra. Rosibel Boniche Masis, contratada por la Comisión de Educación Primaria 2013-2015, por servicios profesionales en Asesoría Técnica, a fin de determinar

cuál fue el trámite que se realizó y las personas responsables por su contratación. Al respecto deberá presentar un informe ante la Unidad de Secretaría a más tardar el miércoles 30 de setiembre de 2015./ Aprobado por seis votos./ Comunicar a la Fiscalía y a la Unidad de Secretaría./

Sometida a revisión el acta 085-2015, después de analizada y de acuerdo a las observaciones de la Auditoría Interna, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 05:

Aprobar el acta número ochenta y cinco guión dos mil quince del jueves diez de setiembre del dos mil quince, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./

ARTÍCULO TERCERO: Charla.

3.1 Charla sobre la Ley de Conesup. Expositora: M.Sc. Francine Barboza Topping. **(Anexo 01).**

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, aclara a los presentes que actualmente existen tres proyectos de Ley de CONESUP, el de la Rectora de la Universidad Latina, el de la señora Ministra de Educación y el de la Federación de Colegios Profesionales de Costa Rica (CONESUP), que cual fue primero en originarse.

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, saluda a los presentes y procede a realizar la siguiente presentación (anexo 02):

"Reformas a la Ley 6693 CONESUP

M.Sc. Francine María Barboza Topping

Asesora Legal de Junta Directiva

Artículo 79 Constitución Política

Se garantiza la libertad de enseñanza. No obstante, todo docente privado estará bajo la inspección del Estado.

Ley 6693

Ley de Creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada.

27 de noviembre de 1981.

Corresponde al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada:

- Autorizar la creación y el funcionamiento de las universidades privadas, cuando se compruebe que se llenan los requisitos que esta Ley establece.
- Aprobar los estatutos de estos centros y sus reformas, así como los reglamentos académicos.
- Autorizar las escuelas y las carreras que se impartirán , previos estudios que realice la Oficina de la Enseñanza Superior (OPES).
- Aprobar las tarifas de matrícula y de costo de los cursos, de manera que se garantice el funcionamiento adecuado de las diversas universidades privadas.
- Aprobar los planes de estudios y sus modificaciones.
- Ejercer vigilancia e inspección sobre las universidades privadas, de acuerdo con el reglamento que al efecto propondrá el Poder Ejecutivo, para ser aprobado por este….
- Aplicar las sanciones que se establecen en el artículo 17 de esta ley.

Integración

El Consejo está integrado por:

a) El Ministro de Educación Pública, quién lo presidirá.

b) Un representante nombrado de CONARE.

c) Un representante del conjunto de todas las universidades privadas.

ch) Un representante de la Oficina de Planificación Nacional.

d) Un representante nombrado por la Federación de Colegios Profesionales

Expediente legislativo 19.549

Consta de tres artículos y disposiciones transitorias. En el primero se reforman los artículos número 1 , 3 , 6 , 11, 12, 14, 17 y 18 de la Ley N.° 6693, de 27 de noviembre de 1981, y sus reformas; Ley que crea el Consejo Nacional Enseñanza Superior Universitaria Privada (Conesup); por el segundo se derogan los artículos 7, 19 y las tres disposiciones transitorias de la misma ley; por el artículo tercero se pone nuevamente en vigencia, con nuevo texto, los artículos 5, 7, 15, 19 y el 21 bis que se crea en esta propuesta.

CAPTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO II: FINES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS
CAPÍTULO III: CONSEJO NACIONAL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA
CAPITULO IV: FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO. CAPITULO V: DIRECCIÓN EJECUTIVA
CAPITULO VI: INSPECCIÓN
CAPITULO VII: CREACION Y FUNCIONES DE LAS COMISIONES
CAPITULO VIII: DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES
CAPÍTULO IX: RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS CAPITULO X: DE LOS ENTES SUJETOS A FISCALIZACIÓN (UNIVERSIDADES PRIVADAS)
CAPITULO XI: SOBRE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LAS UNIVESIDADES PRIVADAS
CAPÍTULO XII: APERTURA DE CARRERAS
CAPÍTULO XIII. REQUISITOS DEL PERSONAL PARA APERTURA DE CARRERA
CAPITULO XIV: BECAS
CAPITULO XV: REPORTES DE INFORMACION
CAPÍTULO XVI: INTERVENCIÓN DE LAS UNIVERSIDADES CAPÍTULO XVII: SANCIONES ADMINISTRATIVAS
CAPÍTULO XVIII: DISPOSICIONES FINALES
TRANSITORIOS

Proyecto de ley Propuesta ULACIT

Razón #1. El CONESUP no vela por la transparencia ni la rendición de cuentas
Razón #2. El CONESUP impide la flexibilidad curricular
Razón #3. El CONESUP imposibilita la internacionalización
Razón #4. El CONESUP no promueve las TIC en la educación superior
Razón #5. El CONESUP no estimula la empleabilidad ni el emprendimiento
Razón #6. El CONESUP no asegura el acceso a la educación
Razón #7. El CONESUP menoscaba la iniciativa privada en materia educativa
Razón #8. El CONESUP atenta contra la seguridad jurídica

Razón #9. El CONESUP no planifica

Razón #10. El CONESUP es poco transparente, ineficiente y arbitrario

Capítulo I. Disposiciones generales

Capítulo II. De la Secretaría de la Educación Superior Privada

Capítulo III. Del Plan Nacional de Educación Superior Privada y el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior Privada

Capítulo IV. De la creación de universidades y sus sedes

Capítulo V. De los planes de estudios

- Sección 1. De los grados y títulos de la educación superior privada
- Sección 2. Del Marco Común de Competencias
- Sección 3. De la aprobación y modificación de los planes de estudios

Capítulo VI. De las autoridades universitarias y el personal docente

Capítulo VII. De los estudiantes

Capítulo VIII. De las acreditaciones de calidad y los incentivos a la iniciativa privada

Capítulo IX. De la inspección y vigilancia de las universidades privadas

Capítulo X. Disposiciones finales Transitorios"

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, expresa que el Sr. Adalberto Fonseca xxx, anterior Representante del Colegio ante el CONESUP, fue quien inició la participación activa por parte del Colegio en el proyecto de Ley y solicitó el apoyo del Colegio, desde el punto de vista curricular y legal, es ahí donde inicia la participación del Sr. Henry Ramírez Calderón y su persona a trabajar con la Comisión nombrada por la FECOPROU para que participaran todos los colegios profesionales de Costa Rica, hace un año solo quedó trabajando el Colypro, a través del Sr. Ramírez Calderón y su persona, el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, prácticamente estos tres colegios profesionales fueron los que desarrollaron y presentaron el primer borrador del proyecto de Ley.

Posteriormente en una reunión de la FECOPROU se convocó a todos los colegios profesionales y se contó con la participación del Colegio de Abogados de Costa Rica.

Añade que en principio la idea era que el proyecto entrara a la Asamblea Legislativa por medio de la oficina de iniciativa popular y de hecho se inició con el proceso de recolección de firmas, pues se requiere de un 25% del padrón electoral. Otra opción es presentarlo a la oficina de algún diputado que tenga interés en el proyecto y lo presente, lo cual no da garantía y la otra opción entregarlo directamente a algún diputado.

Externa que mucho de la regulación esa ley se enfoca a la falta de fiscalización por parte de los colegios profesionales, pues tanto el Colegio de Enfermeras de Costa Rica como el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, externaron que estos profesionales no estaban recibiendo una formación adecuada, principalmente de las universidades privadas; por ello nace la iniciativa de contar con mayor fiscalización y asignar más presupuesto en los colegios profesionales para ello; así como dar un poco más de autonomía al Consejo.

La Asesora Legal indica que alguno de los aspectos importantes del proyecto de la FECOPROU está en restricciones para ser miembro del CONESUP, en donde se pide que los miembros no tengan vinculación con Juntas Directivas de las universidades privadas, que no sean docentes, decanos o rectores, que no tengan una relación de dependencia o relación de participación con alguna de las actividades privadas, señala que estos son algunos de los aspecto que quedan regulados en la ley.

Señala que el capítulo de derechos y deberes de los estudiantes es de la autoría del M.Sc. Henry Ramírez Calderón, colaborador del Colegio, en donde se retoma el proyecto de la Ministra de Educación.

Indica que a partir del artículo 10 se refiere a deberes que deben cumplir las universidades privadas y en el capítulo correspondiente a la Federación sobre sanciones administrativas, se realizó una tipificación de las conductas: faltas leves, faltas graves y faltas gravísimas (artículo 89 que elabora la federación).

El proyecto de ley sugiere que el nombramiento en el CONESUP se realice por un concurso de atestados de los participantes de los Colegios y sean revisados por una Comisión permanente de la FECOPROU.

La M.Sc. Barboza Topping, Asesora Legal, agradece a los presentes la atención brindada.

La señora Presidenta considera que esta es la oportunidad de hacer un nuevo proyecto para presentarlo por medio de los diputados de las diferentes fracciones con la finalidad de ver si se presenta a través de un diputado.

La Asesora Legal recalca que a nivel de comisión se estaba trabajando por iniciativa popular, posteriormente se trasladó a la FECOPROU y esta lo analiza en pleno detectando las necesidades de elevarlo a un nivel político, de hacer "lobby" con los señores Diputados.

La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, sugiere que el Departamento de Comunicaciones realice una entrevista a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, sobre este tema y elevar a la página del Colegio, pues considera que es un tema importante y se debe hacer de conocimiento de los colegiados.

La señora Presidenta considera que la Federación debe de realizar un comunicado de prensa con los elementos más importantes sobre el proyecto para que todos los colegios profesionales trabajaran en la misma dimensión.

Añade que no le extrañaría que en algún momento el proyecto tope con resistencia por parte de los gremios, pues anteriormente cuando se habló de acreditación de carrera por parte del SINAES los gremios estaban en contra.

El señor Prosecretario expresa que ese es uno de los problemas que tiene el Colegio, no difunde las cosas, caso contrario lo que realizan los gremios, cualquier cosa la publican.

La señora Presidenta agradece a la M.Sc. Barboza Topping, Asesora Legal. La información expuesta.

Concluida la charla la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 06:

Dar por recibida la información brindada por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, sobre el proyecto de Ley del CONESUP y agradecerle por su participación e informar en qué estado se encuentra cada uno de los proyectos propuestos sobre este tema./ Aprobado por seis votos./ Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva./

ACUERDO 07:

Solicitar al Departamento de Comunicaciones, instalar dentro de la página web del Colegio, un apartado que contenga proyectos de ley que se encuentran en discusión en la Asamblea Legislativa, en el Ministerio de Educación Pública o en otras instancias que tengan que ver con el quehacer educativo, pensiones u otros y que además publique en los medios internos del Colegio un video reportaje sobre el proyecto de ley de CONESUP y la participación del Colegio en el mismo; para lo cual deberá coordinar con la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva. Al respecto deberá informar a la Junta Directiva sobre lo actuado, presentando un informe ante la Unidad de Secretaría, a más tardar el miércoles 30 de setiembre de 2015./ Aprobado por seis votos./ Comunicar al Departamento de Comunicaciones y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva./

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva.

4.1 Compra de 4 actualizaciones sistema Dokmee, para la Unidad de Archivo Central y la Unidad de Secretaría. **(Anexo 03).**

Licda. Katthya Guillén Chávez, Sub-Directora Ejecutiva, presenta la siguiente solicitud de compra:

"Estimados señores a continuación le detallamos la compra solicitada por el Departamento de Tecnologías de Información, para que sea presentada ante ustedes y se emita el acuerdo según corresponda:

- Por lo tanto se solicita Comprar de cuatro actualizaciones sistema Dokmee, para la Unidad de Archivo Central y la Unidad de Secretaría.

ESPECIFICACION DEL BIEN O SERVICIO	ADD ARCHIVO DEL DIGITAL DE DOCUMENTOS S.A
ACTUALIZACIONES DEL SOFWARE DOKMEE TC:19-08-2015/ 539,87	$7245 ¢3.911.358
Tiempo de entrega	15 días hábiles
MONTO TOTAL	$7245
	$7245

Se adjunta una sola cotización, verificada ésta, se recomienda adjudicar esta compra a**,** ADD Archivo Digital de Documentos S.A., **cédula jurídica número 3-101-401131, por un monto de $7245, al tipo de cambio del día de la confección de la solicitud del cheque,** por la siguiente razón:

- Es el proveedor a quien se le compró el sistema DOKMEE por parte del Colegio.
- Brinda el soporte técnico con respaldo nacional como intermediario con la casa matriz especialmente por ser un sistema antes adquirido con ellos.
- No se logró localizar otro proveedor a nivel nacional.

Nota:

El proveedor recomendado indica que están en la capacidad de brindar las actualizaciones necesarias para el buen uso del mismo, brindando a sus clientes el respaldo del soporte a través de la casa Matriz.

Se realiza la consulta por parte del Dpto. TI a la empresa Office Gemini quienes son proveedores directos del Sistema Dokmee de digitalización e indicó que no tienen representantes en Costa Rica. Este proveedor, expresa que los precios de los soportes los establecen ellos y que cuentan con otros distribuidores a nivel Centro Americano y Sur americano, sin embargo no cuentan con un distribuidor exclusivo que represente la marca a nivel nacional.

Según indicaciones del Dpto. TI, es necesario realizar el pago del soporte y actualizaciones por lo que las mejoras que se han realizado incluyen aspectos de seguridad para resguardo de la información como lo solicita la Ley de Protección de datos, la cual no es aplicada actualmente.

Cargar a la partida presupuestaria 12.1 Área de cómputo."

Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 08:

Autorizar la compra de cuatro (4) actualizaciones del sistema Dokmee, para la Unidad de Archivo Central y la Unidad de Secretaría; asignándose esta compra a ADD Archivo Digital de Documentos S.A., cédula jurídica número 3-101-

401131, por un monto de siete mil doscientos cuarenta y cinco dólares americanos netos ($7.245,00); al tipo de cambio del día de la confección de la solicitud del cheque. El cheque se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan tres cotizaciones y se adjudica a este proveedor porque es el proveedor a quien se le compró el sistema DOKMEE por parte del Colegio, brinda el soporte técnico con respaldo nacional como intermediario con la casa matriz especialmente por ser un sistema antes adquirido con ellos y porque no se logró localizar otro proveedor a nivel nacional. Cargar a la partida presupuestaria 12.1 Área de cómputo./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a Gestión de Compras, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de Secretaría, a la Jefatura Financiera y a la Unidad de Tesorería./

4.2 Compra para reunión "Perfil reunión Director Académico 3". **(Anexo 04).**

Licda. Katthya Guillén Chávez, Sub-Directora Ejecutiva, presenta la siguiente solicitud de compra:

Contratación de salón, sonido y audiovisuales así como tres tiempos de alimentación (desayuno, almuerzo y refrigerio) para 70 personas que participarán de la actividad denominada Perfil Director de Colegio Académico 3.

ESPECIFICACION DEL BIEN O SERVICIO	COURTYARD MARRIOT	TRYP SABANA	DOUBLE TREE SABANA CARIARI
Perfil Director de Colegio Académico 3	$3.277,00	$3.158,50	$4.130,00
Tipo de cambio Banco Central, a saber ¢543,97 04/09/2015	1.782.589,69	1.718.129,25	2.246.596,10
SERVICIO INCLUYE Tres tiempos de alimentación, salón equipado, mobiliario, mantelería y audiovisuales	SI	SI	SI
Forma de pago	CONTADO	CONTADO	25% ADELANTO Y 75% CONTRA ENTREGA
MONTO TOTAL	3.277,00	3.158,50	4.130,00
RECOMENDADO		3.158,50	-

Se adjuntan tres hoteles indicados en el cuadro comparativo que cuentan con disponibilidad para ese día, verificadas éstas se recomienda adjudicar ésta contratación al proveedor**, (TRYP SANABA) HOSPITALIDAD COSTA INVERSIONES S.A cédula jurídica número 3-101-195-841, por un monto de $3.158,60, al tipo de cambio del día de la confección de la solicitud de pago,** por la siguiente razón:

- Por presentar el mejor precio

Cargar a la partida presupuestaria 2.4.5 Proyectos y eventos."

La Licda. Guillén Chávez, aclara que la compra se la entregaron el día de hoy pues la actividad está programada para el 29 de setiembre de 2015. Considera que el rubro es bastante alto, pues el monto de $3.158,60 es solamente para setenta personas, su intención fue sacar la compra para cotizar en otros lugares dado que esta actividad tiene un costo mayor que el de la recién pasada Asamblea Regional de San José; sin embargo debido al tiempo se debe de asignar la compra.

Añade que la Licda. Bertalía Ramírez Chaves, Jefa de Fiscalía, sugiere que la actividad se realice en un hotel que cuente con parqueo.

Aclara que el monto es bastante alto, sin embargo de los seis hoteles que se cotizaron es el monto más bajo.

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, señala que desde el año pasado la Fiscalía ha venido trabajando en este tema y anteriormente se realizó otra actividad en el Hotel Corobicí, en donde participaron expositores de renombre.

El M.Sc. José Pablo Porras Calvo, Prosecretario, externa su preocupación pues consideró que en la primera reunión se obtendrían más frutos, pues se supone que luego de realizar la actividad se realice un análisis más profundo a fin de obtener los resultados de la actividad realizada, para que sirva de respaldo para la segunda reunión; caso contrario se continuarán realizando reuniones y reuniones, sin aterrizar en lo que se busca con estas actividades.

Añade que está consiente que estas actividades están en el plan de trabajo de la Fiscalía; sin embargo desea saber cuándo conocerá la Junta Directiva los resultados.

La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, consulta por qué esta actividad no se realiza en el salón de eventos del centro de recreo de Desamparados de Alajuela.

La Licda. Guillén Chávez, responden que ella consultó lo mismo y es porque no quieren realizar la actividad en Alajuela.

El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, externa que el título de la actividad suena muy bonito, pero ni tan siquiera se cuenta con un perfil para un maestro de primaria.

La Licda. Guillén Chávez, indica que solicitó se respaldara más esta compra; sin embargo mediante correo recibió la contestación "prefiero que se presente y que sea la Junta la que tome la decisión"

El señor Tesorero cita el ejemplo de la necesidad de contratar un abogado, pues el día de hoy lo llamó una colegiada quien le reconoció al Colegio la buena gestión, pues la llamaron para ir a un contencioso administrativo junto con más de cien personas; sin embargo ahí está la Fiscalía con una plaza de un abogado que no han nombrado y estas son una de las cosas buenas que está haciendo el Colegio, pero se dedican a gastar un montón de plata que no corresponde y los presentes como Junta no le pueden ordenar a la Fiscal que nombre una plaza que está presupuestada.

Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 09:

Solicitar a la Fiscalía aporte un informe sobre los resultados del primer encuentro "Perfil reunión Director Académico 3"; con la finalidad de analizar la posibilidad de realizar la actividad solicitada. La información solicitada deberá presentarla ante la Unidad de Secretaría a más tardar el viernes 18 de setiembre de 2015./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a la Fiscalía y a la Unidad de Secretaría./

4.3 Nombramiento de Ejecutiva de Pensiones. **(Anexo 05).**

Licda. Katthya Guillén Chávez, Sub-Directora Ejecutiva, se refiere al oficio CLP-72-2015-D.R.H. de fecha 11 de setiembre de 2015, suscrita por la Licda. Rosibel Arce Ávila, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, el cual señala:

"Les comunico que la señora [redacted] Ejecutiva de Pensiones, presentó su renuncia a este cargo a partir del día 11 de setiembre, sin dar preaviso. La razón de su desvinculación es por situaciones personales. (Se adjunta copia de carta de renuncia)

Por lo tanto debido a esta situación quisiera solicitarles su aprobación para contratar la plaza fija de Secretaria de Consultoría Legal en la Sede de San José, plaza que queda vacante pues se desea trasladar a la señora Rocío Chaves Rodríguez como Ejecutiva de Pensiones, al renunciar quien ocupaba ese cargo.

No obstante se desea aprovechar el proceso de capacitación de una persona que estuvo laborando de forma temporal por más de 6 meses, donde el superior inmediato ha manifestado su interés de mantenerla en su equipo de trabajo ya que considera que su desempeño ha sido satisfactorio. Asimismo con esta colaboradora se ahorraría tiempo de capacitación e inducción, pues tiene conocimiento importante del Colegio y ya posee una mayor familiaridad con el ambiente de trabajo que existe en esta área. Por todo esto se solicita:

Contratar a la joven [redacted], en el puesto de Secretaria a partir del 18 de setiembre del 2015; con un salario base mensual de [redacted] de acuerdo con esta categoría en nuestra escala salarial vigente.

Se solicita muy respetuosamente que de aprobarse esta propuesta, el acuerdo correspondiente **sea declarado en firme**, ya que es urgente comunicarle a la joven lo antes posible."

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, externa que días atrás se encontró con una ex colaboradora del Colegio, quien laboró como Ejecutiva de Pensiones y actualmente está en otra institución y le externó que ella amaba el Colegio pero este no le pagaba tan bien como lo hace su actual patrono, sin embargo en su trabajo actual tiene a cargo dos colaboradores, una persona va al Ministerio de Trabajo y otra que va al Ministerio de Hacienda y a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional y ella está atendiendo a la gente que lleva y revisando casos. Además la ex colaboradora le indicó que en el Colegio trabajaba sola y debía encargarse de todo, desde ir a JUPEMA, realizar los trámites, ir al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Trabajo.

La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, consulta si es conveniente nombrar una persona con título de secretaria en ese puesto. Considera que en Pensiones el Colegio debe nombrar a dos colaboradores.

El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, considera que este es un tema en el que el Colegio puede llegar a los colegiados.

La Licda. Guillén Chávez, externa que la idea de la administración es contratar una secretaria para el área de recepción y trasladar a la actual secretaria como Ejecutiva de Pensiones, quien se ha desenvuelto muy bien en servicio al cliente, por lo que cuando alguna secretaria se va los mismos jefes han solicitado que les colabore. Además ha recibido capacitaciones por parte de JUPEMA, pues apoyó a la Ejecutiva de Pensiones anterior.

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 10:

Contratar temporalmente, por seis meses, a la Srta. [redacted], en el puesto de Secretaria de la Unidad de Consultoría Legal al Colegiado, a partir del 21 de setiembre del 2015; con un salario base mensual de [redacted] de acuerdo con categoría en nuestra escala salarial vigente./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Recursos Humanos./

ACUERDO 11:

Trasladar temporalmente, por seis meses, a la [redacted] a partir del 21 de setiembre de 2015; con un salario base mensual de [redacted].); de acuerdo con esta categoría en nuestra escala salarial vigente./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Recursos Humanos./

ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Tesorería.

5.1 Aprobación de pagos. **(Anexo 06).**

El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 06.

El M.Sc. Jiménez Barboza, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número [redacted], del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de catorce millones doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y seis colones con cuarenta y nueve céntimos (¢14.216.646,49), de la cuenta número [redacted] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de diez millones setecientos mil colones netos (¢10.700.000,00); de la cuenta de conectividad número [redacted] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de diez millones de colones (¡10.000.000,00); de la cuenta de

COOPENAE número [redacted] por un monto de tres millones ochocientos mil colones netos y de la cuenta de COOPENAE Colegio número [redacted] por un monto de un millón seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos veinte colones netos (¢1.638.420,00); para su respectiva aprobación.

Conocido el listado de pagos la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 12:

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número [redacted] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de catorce millones doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y seis colones con cuarenta y nueve céntimos (¢14.216.646,49), de la cuenta número [redacted] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de diez millones setecientos mil colones netos (¢10.700.000,00); de la cuenta de conectividad número [redacted] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de diez millones de colones (¢10.000.000,00); de la cuenta de COOPENAE número [redacted] por un monto de tres millones ochocientos mil colones netos (¢3.000.000,00) y de la cuenta de COOPENAE Colegio número [redacted] por un monto de un millón seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos veinte colones netos (¢1.638.420,00). El listado de los pagos de fecha 16 de setiembre de 2015, se adjunta al acta mediante el anexo número 06./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./ Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, informa que mediante correo electrónico de fecha 16 de setiembre de 2015, el Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, remite copia de su incapacidad, la cual rige a partir del 16 hasta el 30 de setiembre de 2015 (anexo 07).

Nota: Los siguientes puntos no fueron vistos ya que la sesión se levanta a las 7:57 p.m.; según el punto 11 de la política POL-JD13 "Sesiones de Junta Directiva" aprobada en sesión 089-

2013 del 10 de octubre de 2013. Se deben reprogramar para la sesión del lunes 21 de setiembre de 2015. **(Anexo 08).**

ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Tesorería.

5.2 Informe de Morosidad Agosto 2015.

5.3 Informe de Ejecución Presupuestaria Abril-Mayo y Junio 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Fiscalía.

6.1 Recomendaciones para mejorar la propuesta conjunta Comisión Mixta Alianza por el Empleo y Desarrollo Productivo, Subcomisión Legislativa.

6.2 Recomendaciones para mejorar la propuesta Final Subcomisión Ley para la Regulación de la Educación o Formación Profesional Técnica en la Modalidad Dual en Costa Rica.

6.3 Incorporaciones.

ARTÍCULO SETIMO: Asuntos de Directivos.

7.1 Sesión de Junta Directiva programada para el 12 de octubre de 2015.

7.2 Informe sobre la reunión con Fecoprou. (Presidencia).

7.3 Informe Asamblea Regional de Heredia.

7.4 Invitación.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS.

8.1 Muestra de maletín.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HOTAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA INDICADO.

Lilliam González Castro **José Pablo Porras Calvo**

Presidenta **Prosecretario**

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.